

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA
DE NUEVO LEÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-919006998-E14-2022**

**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA
EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE EQUIPO
AUDIOVISUAL”**

CONTENIDO

GLOSARIO.

INTRODUCCIÓN.

1. CONCEPTOS REQUERIDOS.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTAS.
6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.
8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
9. CESIÓN DE DERECHOS.
10. PLAZO DE ENTREGA.
11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
12. ASPECTOS ECONÓMICOS.
13. PRECIO.
14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRORROGAS.
15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.
16. JUNTA DE ACLARACIONES.
17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS.
18. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.
21. DEL CONTRATO.
22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL.
24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
26. SANCIONES.
27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
28. RECURSOS.
29. INCONFORMIDADES.
30. LICITACIÓN DESIERTA.
31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
32. SUPLETORIEDAD.

ÍNDICE DE ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 2.1 FRACCIÓN II.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 5, PÁRRAFO UNO.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 5, PÁRRAFO DOS.
- FORMATO DE COTIZACIÓN.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN II.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN IV.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN V.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN VI.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN VII.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN IX.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 XI.
- MODELO DEL CONTRATO.

- **GLOSARIO**

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
- **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- **Contraloría:** Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
- **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente)
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-919006998-E14-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL”

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan el procedimiento de la licitación pública nacional presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se indican.

Para los efectos de esta convocatoria, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE**, y la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

El área usuaria de los bienes y/o servicios será la Escuela Normal Profr. Serafín Peña, Escuela Normal Superior Profr. Moisés Sáenz Garza, Escuela Normal Pablo Livas, Escuela Normal Humberto Ramos Lozano, ramo 11 federal.

PRESENTACIÓN.

LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1° fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 29, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, **CONVOCA** a las personas físicas y personas morales a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919006998-E14-2022** para “**LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 20 de Diciembre del 2022, a solicitud emitida por la **Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**.

1. CONCEPTOS REQUERIDOS.

La descripción detallada para los bienes y/o servicios solicitados, se encuentra contenida en la Ficha Técnica donde se señalan las especificaciones y demás características de los bienes y/o servicios requeridos.

1.1. INFORMACIÓN BÁSICA.

La Licitación Pública Nacional Presencial referente a la adquisición de Equipo Audiovisual para el Programa de Fortalecimiento de la excelencia educativa (PROFEXCE), se encuentra detallado en la Ficha Técnica anexa.

La presente licitación se adjudicará por partida a uno o varios licitantes, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2. LICITACIÓN PRESENCIAL.

La presente licitación será presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptarán proposiciones presentadas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.3. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los interesados en participar en la presente licitación pública nacional presencial, deberán presentar una **carta en la que manifiesten su interés en participar**. Esta carta podrá presentarse a partir de la fecha de publicación del presente concurso y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de "Presentación y apertura de proposiciones".

Para participar, las personas físicas y personas morales interesadas, deberán ingresar al portal Web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y expresar su interés en la licitación, y enviar la dirección de correo, la constancia de registro generada por el Sistema, esto para acreditar su participación en el presente concurso.

NOTA: Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y personas morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de las presentes bases y con los requisitos establecidos en la misma. **No podrán participar en esta licitación las empresas y personas físicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.**

1.4. DOMICILIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

El domicilio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** se encuentra ubicado en el Edificio Escuela de la Revolución, sito en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

| EVENTO | PERIODO/DÍA | HORA | LUGAR |
|--|--|--------------|--|
| Publicación de la Convocatoria. | 20 de diciembre 2022 | --- | https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ Diario Oficial de la Federación. |
| Consulta de Convocatoria que contiene las Bases. | 20 diciembre 2022 Al 28 diciembre 2022 | --- | https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ |
| Junta de Aclaraciones. | 22 diciembre 2022 | 11:30 horas. | Sala de juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Av. Bernardo Reyes N° 1934 Norte., 2° piso, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 29 diciembre 2022 | 11:00 horas. | |
| Fallo y Adjudicación. | 30 diciembre 2022 | 09:00 horas. | |

Nota: La presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la solicitud planteada por la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial De La Secretaria de Educación en el Estado de Nuevo León, en su carácter de Unidad Requirente. De acuerdo a lo señalado por el Oficio SDM-0267/2022

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Convocatoria que contiene las bases de la licitación de referencia, se encuentra disponible para su consulta en la página web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y su obtención es gratuita.

LA UNIDAD CONVOCANTE pondrá a disposición la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación a partir del día 20 de diciembre y hasta el 28 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a.m. a 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León; teléfonos 01 (81) 20-20-55-60 al 64.

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá realizar al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

Así mismo y de conformidad con lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la Junta de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

2.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- I. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y/o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- II. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un Escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los generales y los datos del interesado, y en su caso del representante legal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en debida concordancia con lo señalado en el artículo 48 fracción V del ordenamiento legal antes mencionado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
 - a) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III. Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de Compra Net, o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar Veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

- IV. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- V. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 1) **IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.** La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.
- 2) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante presentará un original de su propuesta económica en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal; deben anexar y firmar todas y cada una de las especificaciones técnicas, debiendo además acreditar su carácter con el o los documentos correspondientes.
- 3) **REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.** De conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato será la siguiente:
 - a) **Tratándose de personas morales**
 - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el suministro objeto de la presente Licitación.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia. Debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Opinión del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido Positivo, emitida por el SAT
 - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT

- Copia de Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal inmediato anterior y copia del último pago provisional de impuestos federales del presente ejercicio.
 - Fotografías del domicilio fiscal
- b) Tratándose de personas físicas deberán acreditar con:**
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
 - Escritura Pública y/o Poder ratificado ante Notario (para actos de administración) con la que acredite la personalidad que ostente el representante del licitante para participar en la licitación.
 - Opinión del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido Positivo, emitida por el SAT
 - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
 - Copia de la Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal Inmediato anterior y copia del último pago provisional de impuestos federales del presente ejercicio.
- c) Los licitantes deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.**

Para efectos de intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán sujetarse a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” y fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones**, firmada por el representante legal del licitante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo y de igual manera deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” y fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de validez de su propuesta económica**, la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

NOTA: Las cartas antes descritas deberán entregarse de acuerdo a los formatos que para ese efecto se anexan a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de las cartas antes descritas, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER.

6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **1 (uno) sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, el número de licitación y el concepto objeto de la presente el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E14-2022** para el Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE) Adquisición de Equipo Audiovisual, deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o sus representantes legales y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica y la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública nacional presencial hasta su conclusión.

• **DENTRO DE DICHO SOBRE, DEBERÁN INCLUIR EN EL ORDEN SEÑALADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- I. Su propuesta económica en el formato de cotización anexo a las bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los precios unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- II. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- III. Disco compacto o algún otro medio de almacenamiento electrónico, el cual contenga toda la información presentada dentro del sobre de su propuesta en formato PDF, Word o Excel.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifiesten NO estar inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la administración pública federal y de los gobiernos estatales. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que están legalmente constituidos bajo las leyes y normas de la república mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**

- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesten que NO se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VIII. Copia simple de la escritura pública constitutiva y/o poder ratificado ante notario con las facultades para actos de administración con la cual acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación; y copia simple de identificación oficial con fotografía. Tratándose de personas físicas deberán de presentar copia simple de la constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- IX. Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- X. La Opinión de cumplimiento expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo conforme se dispone en las reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017 o aquella que la sustituya. (Vigente a la celebración del contrato).
- XI. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter utilizando el formato anexo a las presentes bases, en caso contrario deberán manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- XII. Copia de la Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal inmediato anterior.
- XIII. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- XIV. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- XV. Copia del último pago provisional de Impuestos Federales del presente ejercicio Fiscal.
- XVI. Fotografías del domicilio fiscal.
- XVII. Además, deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, todos los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa, o por grupo de participantes en caso de propuestas conjuntas. No se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

6.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la unidad convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en la presente convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o lo establecido dentro de la presente convocatoria se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

8.1. COMPROBACION POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo del presente concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada. Así mismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones del licitante o licitantes ganadores para verificar que cuentan con infraestructura necesaria para llevar a cabo el suministro objeto de la licitación.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE**.

10. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o prestación del servicio será a partir de la fecha de la adjudicación y hasta el 30 de diciembre de 2022.

10.1. VIGENCIA.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su firma, concluyendo al término de la entrega de los bienes.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La entrega deberá ser en las instalaciones que ocupa la Secretaria de Educación, ubicada en calle Nueva Jersey 4038, entre Nueva Irlanda y Nueva Australia, Fraccionamiento Industrial Lincoln, en Monterrey, Nuevo León C.P. 64310 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas., según se detalla en la Ficha Técnica.

Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ficha Técnica, y ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE**, quien deberá de verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1. FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará en una sola exhibición: Dentro de los 10 días posteriores previa recepción de los bienes adquiridos y de las facturas y garantías correspondiente la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en los términos del contrato, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Educación, ubicada en Nueva Jersey No. 4038, Fraccionamiento Industrial Lincoln en Monterrey, Nuevo León.

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Federal Ramo 11, para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al Proyecto 221117, Programa de Fortalecimiento de Excelencia Educativa, partida 21103 sillas, partida 52101 Mesas, según el Oficio de suficiencia presupuestal número DGPYCE/491/22-23, suscrito por el Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa.

13. PRECIO.

El contrato que se derive de la presente licitación pública nacional presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados por el licitante ganador.

14. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento del licitante en el plazo de entrega y vigencia establecido el punto 8 y 8.1 de las presentes bases, estará obligado a pagar a **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicio, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación la cantidad que resulte de la pena convencional antes descrita, le será rebajada del pago final que **LA**

UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE tenga pendiente efectuar al licitante ganador, sin necesidad de notificación previa. Dicha cantidad no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

14.1. PRÓRROGAS.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al licitante ganador; y en el caso de que exista un retraso en el plazo de entrega de los bienes y/o vigencia objeto de la presente licitación, establecido en el punto 8 y 8.1 de las presentes bases, queda a criterio de **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** el conceder prórroga(s) al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito firmada por el licitante ganador o por su representante legal en donde exponga y justifique las causas que ocasionaron la demora en la entrega de los bienes objeto de la licitación, siempre y cuando las mismas no sean imputables al proveedor adjudicado.

15. GARANTÍAS.

15.1. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento y de calidad expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto máximo total del contrato que se determine, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta garantía será indivisible.

La garantía deberá de constituirse por el porcentaje del monto máximo total del contrato, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. JUNTA DE ACLARACIONES.

Previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas por los participantes. Para tal efecto, los participantes deberán formular sus preguntas por escrito, cuando menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, o durante el desarrollo de dicho evento. Dichas preguntas deberán presentarlas por escrito y dirigirlas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey Nuevo León.

El acto tendrá verificativo **el día 20 de diciembre de 2022, a las 11:30 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

De resultar modificaciones a las presentes bases, derivadas de la junta de aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto tendrá verificativo **el día 28 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar las propuestas en un solo sobre cerrado, conforme a lo indicado en el punto 6 y 6.1., de estas bases.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En la presente licitación no se permitirá la presentación de propuestas conjuntas, de conformidad a lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la ley en la materia, **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** de los bienes, para hacer una evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o bien, de costo beneficio;
- De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y;
- A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Lo anterior no significa que forzosamente exista la obligación de adjudicar los bienes requeridos en esta licitación a un solo proveedor, ya que el comité de adquisiciones tomará en cuenta todos los datos, información y documentación que tenga a su alcance, como el currículum de las empresas participantes, sus estados financieros, así como su infraestructura y la capacidad de respuesta ante una eventualidad, el número de integrantes de la plantilla laboral, etc.; esto para emitir el fallo respectivo conforme a derecho.

Nota: El contrato derivado de la presente licitación se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **y se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis. fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE informará el fallo definitivo **el día 29 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas** en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, 2º piso, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, esto de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DICHA LICITACIÓN SE ADJUDICARÁ A UNO O VARIOS LICITANTES, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD REQUIRENTE, CONTRATANTE** y él o los licitantes ganadores deberán firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León., de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) **Tratándose de persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- b) **Tratándose de persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio, será contrato abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, y artículos 39 fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en que hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante al que se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a llevar a cabo la entrega de los bienes si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación que se trate.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante, o en su caso del proveedor ganador.

24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de apertura ó posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en un solo sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la presente licitación.
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios que se licitan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- e) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE, con motivo del presente concurso.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en su propuesta técnica y económica.
- h) La falta de firma del representante legal de su propuesta técnica y económica o cualquier documento que deba contener su propuesta.
- i) Si no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y/o Formato de Cotización de esta Licitación.
- j) Si no cumplen con la infraestructura señalada en el punto 7.1 de las presentes Bases.
- k) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Si no presentan la carta de aceptación de las bases, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1 de la presente convocatoria.
- m) Si del dictamen técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica.
- n) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases o Ficha Técnica del presente concurso.
- o) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- p) Cuando la propuesta económica de un participante resulte con un precio no conveniente, de conformidad a lo señalado en el apartado B del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- q) Si no presentan o no cumplen con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en el acto de apertura de propuestas y/o de fallo.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de anticipo y garantía de cumplimiento del contrato:

- Si el licitante ganador no cumple con el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente del suministro de los bienes y/o servicios materia de esta licitación.

27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- El licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- Si el licitante ganador no efectúa el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dentro del plazo señalado en el punto 9 de la presente convocatoria.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley en la materia, y se procederán a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

28. RECURSOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contra la resolución que contenga fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de dicha normatividad federal.

29. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la presente licitación pública presencial en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en avenida Insurgentes sur número 1735, 4° piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, y en la página web del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>).

30. LICITACIÓN DESIERTA.

Una licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando a la licitación no acudan a participar ningún licitante.
- b) Cuando LA UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para realizar la contratación objeto de la presente licitación.
- d) Cuando no se presenten propuestas económicas o ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y/o Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE, estará facultada para cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

32. SUPLETORIEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley en la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO SE ADMITIRÁ NINGUN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS LICITANTES. (EN ESTA LICITACIÓN NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

MONTERREY, NUEVO LEON A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE
NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

ANEXO TÉCNICO

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal
(ProGEN 1)
Equipo para cabina de radio

Presentación

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), dependiente de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) y con el objeto de contribuir a la consolidación de un Sistema Estatal de Educación Normal de buena calidad en cada entidad federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de maestros que lo integran.

En el mes de enero de 2022, convocaron a las Autoridades Educativas Locales (AEL), y las Instituciones de Formación Docente Públicas que integran los sistemas de educación normal en las Entidades Federativas y la Ciudad de México a participar en el Proyecto de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) a fin de obtener los beneficios del Programa con base en las disposiciones y lineamientos de las Reglas de Operación.

En este sentido, la Secretaría de Educación de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial participó en la asignación de los recursos financieros del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Proyecto de la EDINEN, mediante la firma de Convenio entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nuevo León, conforme a la siguiente distribución.

1. Justificación

Conforme a los proyectos autorizados a la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial (ver anexo 2), se programaron los recursos en alguna de las acciones que la DGESUM señala en la Guía metodológica de operación de la estrategia de desarrollo institucional de la escuela normal (EDINEN) 2022 y 2023, que a continuación se describen.

- a. Programas de tutoría, asesoría y apoyo a estudiantes de nuevo ingreso y regulares
 - b. Profesionalización y educación continua
 - c. Movilidad Académica Nacional e Internacional.
 - d. Vinculación.
- 1) Cuerpos académicos.
 - 2) Convenios de Colaboración
- e. Evaluación
- 1) Evaluación de programas educativos
 - 2) Certificación ISO 9001:2015.
 - 3) Certificación ISO 21001:2018.

- f. Posgrado
- g. Investigación
- h. Diseño curricular y formación docente
- i. Certificación en una segunda lengua.
- j. Certificación en TIC.
- k. Capacitación.
- l. Infraestructura.

Asimismo, las Reglas de Operación del Programa establecen en el apartado 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), que se faculta a las Autoridades Locales y a las Instituciones de Formación Docente Públicas, ejercer el recurso financiero se destine para realizar alguna de las siguientes acciones:

- a. Construir, mantener y remodelar espacios educativos.
- b. Adquirir equipo con tecnología actualizada y mobiliario para los espacios educativos.

Conforme a las Orientaciones generales para la ministración, ejercicio y comprobación del gasto asignado a la operación de la estrategia de desarrollo institucional de la escuela normal (EDINEN), para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, al cumplir la meta y acción antes descrita la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial, generó ahorros presupuestarios que son los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

En consecuencia, con los ahorros presupuestarios generados en la acción 3.1.3, se efectuará la adquisición de equipo tecnológico para equipar con cabinas de radio a las 4 Escuelas Normales del Estado con el propósito de fomentar el desarrollo de contenidos académicos de audio y multimedia que permitan a la comunidad educativa generar otras formas de aprendizaje; así como fortalecer la identidad institucional de las Escuelas Normales y compartir buenas prácticas académicas que permitan tener un impacto al exterior sobre los procesos de formación docente que se llevan a cabo en las Instituciones Formadoras.

2. Objetivo

- a) Impulsar nuevas formas de aprender e incorporar nuevos soportes técnicos del aprendizaje, así como usar nuevos recursos tecnológicos para democratizar el conocimiento y mejorar la gestión educativa.
- b) Favorecer políticas de adquisición, reacondicionamiento, sustentabilidad (hardware y software) que favorezcan la conectividad de las Instituciones de Formación Continua del Estado de Nuevo León.

2.1 Objetivos Específicos

- 1. Fortalecer los procesos de formación, vinculación, apoyo y seguimiento académico de los estudiantes, que contribuya a la formación de su identidad como docentes.
- 2. Establecer un programa que permita la habilitación docente, el fortalecimiento de los procesos educativos, la vinculación y la educación continua para los docentes y directivos de todas las IFD, en busca de elevar la calidad en todos los ámbitos.

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

- Contribuir a una formación integral a través del fomento de hábitos de lectura, la literacidad, el aprendizaje y enseñanza del lenguaje de señas y el desarrollo físico de los estudiantes de las EN.

3. Descripción del proyecto

Generar un canal de comunicación oficial, por redes sociales y medios digitales, cercano a nuestros estudiantes, que permita compartir contenidos académicos e información que requerimos hacer llegar a la comunidad escolar, como apoyo en becas, convocatorias de movilidad o eventos académicos que puedan ser vistos o escuchados por una amplia comunidad de estudiantes y docentes.

Con el propósito de fomentar el desarrollo de contenidos académicos de audio y multimedia que permitan a la comunidad educativa generar otras formas de aprendizaje; así como fortalecer la identidad institucional de las Escuelas Normales y compartir buenas prácticas académicas que permitan tener un impacto al exterior sobre los procesos de formación docente que se llevan a cabo en las Instituciones Formadoras

Los bienes a adquirir son parte integral del proyecto educativo para instalar y equipar a las Escuelas Normales del Estado con una cabina de radio, que fue autorizado por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), mismos que se detallan en el apartado de requerimientos del servicio, que se describe a continuación.

3.1. Requerimientos del servicio

| No. | EQUIPO | CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD |
|-----|--|---|----------|
| 1 | VIDEOCÁMARA PROFESIONAL | Calidad de video 4K, Estabilizador de imagen Inteligente, Sistema óptico y estabilización electrónica, Longitud focal y apertura máxima 3.67 a 73.4 mm, Velocidad de Obturación 1/2000 s, Pantalla LCD (Pantalla LCD 3", Modos :AF híbrido, AF Normal, AF para Rostros solamente, Enfoque Manual Controles de AF híbridos: AF instantáneo, AF Medio, Grabación de video MPEG-4, Formato de archivo de video MP4, Zoom Óptico 20x, Sensor de Imagen:CMOS de 1/2.3", Notificación Automática. | 8 |
| 2 | CÁMARA PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO | Número de puntos de enfoque: hasta 143 zonas (máximo) Toma de video: hasta 117 zonas (máximo), Megapíxeles 24, Dimensiones y Peso: Dimensiones Aprox (116.3 x 88.1 x 58.7 mm), Peso 387 g, Formato de archivo de video: MPEG-4 AVC/H.264, 10 FPS, Formato de Imagen: Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm (tamaño APS-C), Modos de enfoque: Enfoque automático AF del CMOS de Píxeles Duales (AF de un punto, AF puntual, AF con prioridad de seguimiento y detección de rostros, AF de Zona), Lentes Compatibles: Grupo de lentes EF-M de Canon, Sensor de Imagen: Sensor CMOS, Calidad de video: Video 4K 24p y Full HD, Cobertura de visor: Aprox. 22 mm de área ocular Vertical/Horizontal – aprox. 100%, Velocidad de Obturación: De 1/4000 a 30 s, Lentes compatibles con adaptador: Con el adaptador de montura EF-EOS M: Lentes EF o EF-S de Canon. Adaptador accesorio adicional, Procesador de Imagen: DIGIC 8, Fuente de energía: Cargador de batería LC-E12 Batería LP-E12, Flash Incluido: Automático (E-TTL II), Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth v. 4.2, Rango de ISO :ISO 100–25600. | 4 |
| 3 | ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA BATERÍA | Adaptador de corriente para cámaras EOS M2, M10, M50, M50 Mark II, M100, M200 Kiss M 2, Función: kit de acoplador DR-E12 CC de repuesto para batería LP-E12, para resolver el problema de reemplazo frecuente de la batería, a alimentación continua para la cámara, para satisfacer la grabación a largo plazo de imágenes y videos de vlog, Especificaciones, Entrada: 100-240Vac 50/60Hz, Salida: 7.4V/2A 15W; Cable CA/CC 270cm. | 4 |

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | Seguro y fiable: materiales ABS + PC, eficiencia energética clase VI, chip de alta calidad, sobrecarga, temperatura, sobrecorriente, escasez, sobretensión, protección contra rayos, certificación de seguridad CE ETL FCC SAA PSE ROHS, Lo que obtienes: 1 adaptador de corriente ACK-E12, 1 acoplador DR-E12 CC. | |
| 4 | BATERÍA ADICIONAL PARA CÁMARA | Capacidad de la batería 2300 mAh, 2 Unidades por envase, Compatibilidad: 100D, EOS M, SL1, Tipo de batería: Li-ion, Voltaje de la batería: 7.4. | 8 |
| 5 | TRIPIÉ PROFESIONAL PARA CÁMARA DE VIDEO | Soporta 3 kg 65 mm de diámetro de bola Diseño de patas de 3 secciones, Rango de altura: 28.6" a 61" Cerraduras de inclinación separadas Separador de nivel medio, «Contraequilibrio pasivo para estabilidad Micro Balance deslizable Con placa de liberación rápida, Soportes de barra de sartén izquierda/derecha, Contenido de la caja: Placa de liberación rápida VT-QRP300, funda de transporte. | 8 |
| 6 | LLANTAS PARA TRIPIÉ PROFESIONAL DE CÁMARA | Construcción Aluminio y plástico Capacidad de carga: 33 libras (15 kg) Ancho de entrada 31,0" (78,7 cm) con las piernas completamente extendidas Extensión 4,9" (12,4 cm) por pata Longitud plegada 17,0 x 5,0" (43,2 x 12,7 cm) Diámetro de la rueda 2" (51 mm) Bloqueo de las ruedas Si Protectores de cables No Peso 3,8 libras (1,7 kg) Ejecutar disparos de seguimiento suaves: rodamiento de bolas de 5 cm de metal y ruedas de goma. Se adapta a cualquier trípode, Capacidad de carga de 91,4 kg. Diámetro ajustable: 78,7 cm de ancho, Compacto – se pliega a sólo 17 x 5 pulgadas – Cerraduras para ruedas – ligero – con asa de transporte, Gancho y correa para pierna; con gancho y correa para el hombro, bolsa de transporte con correa para el hombro. | 4 |
| 7 | TRIPIÉ PROFESIONAL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA | Trípode DSLR para cámara, soporte de trípode de cámara, soporte de trípode de video, trípode de 360 resistente para telescopio de videocámara Canon, prismáticos, cámara DSLR Vlog, fotografía, ligero, flexible, 67 pulgadas | 4 |
| 8 | TARJETA DE MEMORIA | Alto del producto 1.09 centímetros, Ancho del producto 1.5 centímetros, Procesador, Número de procesadores: 4, Tamaño de RAM: 128 GB, Número de puertos USB 2.0: 1, Número de puertos USB 3.0: 1, Sistema operativo: Android, Baterías incluidas: No, Contenido de energía de la batería de litio 2 Kilovatios-hora, Empaque de la batería de litio, Baterías dentro del paquete del equipo, Peso de la batería de litio: 2 Grams, Número de celdas de iones de litio: 5, Número de celdas de litio metálico: 5 | 4 |
| 9 | TARJETA DE MEMORIA DE ESCRITURA RÁPIDA | Capacidad de almacenamiento de la memoria: 128 GB, Rendimiento de alta velocidad con la tecnología UHS-II (U3) para una velocidad de transferencia de lectura de hasta 250 MB/s, Captura imágenes de alta calidad y longitudes extendidas de impresionante video Full HD de 1080p, 3D y 4K con una cámara DSLR, cámaras de video con calidad de cine o cámara 3D, Transferencia de archivos de alta velocidad de tarjeta a computadora para acelerar drásticamente el flujo de trabajo, Compatible con dispositivos UHS-I, Soporte de producto de por vida limitada. | 8 |

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

| | | | |
|----|----------------------------------|--|----|
| 10 | MOCHILA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA | Mochila para Cámara Profesional Bolsa Impermeable para Cámara Mochila de Protección de Tamaño Universal de Viaje con Divisores Desmontables para Cámaras y Accesorios. | 4 |
| 11 | MOCHILA PARA CÁMARA DE VIDEO | Adecuado para transportar una cámara DSLR, 2 objetivos y otros accesorios, tiene un compartimento para Apple iPad mini, Google Nexus 7 o Amazon Kindle Fire, Guarda y protege el equipo fotográfico, Cuenta con correas exteriores para transportar un trípode. | 8 |
| 12 | MEZCLADORA DE VIDEO ATEM | Mezclador de video multicámara con pantalla táctil LCD de 5,5 pulgadas con control PTZ Chroma Key incorporada y superposición de logotipo USB 3.0 en vivo. | 4 |
| 13 | MEZCLADORA DE AUDIO | Grabadora de podcasts, 6 entradas de micrófono, 6 salidas de audífono, entrada de teléfono, almohadillas de sonido, edición integrada, grabación en tarjeta SD, interfaz de audio USB, alimentado por batería, 6 entradas de micrófono de alta calidad con alimentación fantasma, 6 salidas de audífonos de diadema con control de volumen individual, 3 Almohadillas de sonido programables + Grabación multipista para todas las entradas y almohadillas de sonido, función de edición integrada (recortar, dividir, desvanecer) o transferir la mezcla a la computadora a través de USB-C, Mix-Minus automático para entrevistas de llamadas entrantes + canal de llamada telefónica dedicado para entrevistas a distancia. | 4 |
| 14 | PAR DE MONITORES DE AUDIO | Entradas 1- Estéreo de 1/8" 2- TRS XLR balanceadas 2- RCA no balanceadas Rendimiento Respuesta en frecuencia: 80 Hz - 20 kHz Frecuencia de Crossover: 2.8 kHz Potencia del amplificador: 25W/por altavoz LF Driver: 3.5" HF Driver: 1" cúpula de seda Pico SPL (@ 1 metro) 100 dB Impedancia de entrada 10 kΩ Controles de usuario Rango de volumen: A-type taper Control MF: Variable (-6 a +6 dB, centro 100 Hz) Control HF: Variable (-6 a +6 dB, centro 10 kHz) Protección Interferencia por radio frecuencias Limitación de corriente de salida Exceso de temperatura Transitorio de encendido/apagado Filtro subsónico Fusible de red externa Alimentación 100-120V ~50/60 Hz ó 220-240V ~50/60 Hz Cebina Laminada en vinilo, aglomerado de fibra de densidad media Dimensiones Ancho: 5.6" (141 mm) Profundidad: 6.4" (162 mm) Altura: 8.3" (210 mm) Peso (por pareja) 6.4 lb (2.9 kg) | 4 |
| 15 | MICRÓFONOS DE LOCUCIÓN | Connector Type XLR Connector, Dispositivos compatibles PSA1, Color Negro, Patrón polar cardioide, Peso del producto 937 Gramos, Impedancia 320 Ohm, Dimensiones del artículo Largo x ancho x alto 22.9 x 15.2 x 10.2 centimeters, Cantidad de canales 1. | 16 |
| 16 | MICRÓFONO DE CABINA DE CONTROLES | Micrófono de Condensador Profesional de Mesa, Tipo de conector Wired, Tipo de conector XLR Connector, Dispositivos compatibles, Personal Computer, Color Black, Accesorios de montaje, Cable de conexión de | 4 |

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial

| | | | |
|----|---|--|----|
| | | audio XLR de 26 pies a 1/4 pulgadas, Patrón polar cardioide, Sensibilidad de audio 40 dB, Peso del product 1 Libras. | |
| 17 | MICRÓFONO DINÁMICO | Micrófono vocal dinámico cardioide con cable XLR-XLR (PGA48-XLR), Tipo de conector XLR, Tipo de conector XLR a XLR, Dispositivos compatibles Amplifier, Color negro, Accesorios de montaje PGA48, cable XLR-XLR de 5,47 m, Patrón polar Unidireccional, Peso del producto 0.46 Gramos, Impedancia 600 Ohm. | 8 |
| 18 | PEDESTALES PARA MICROFONO DE ESCRITORIO | Tipos de micrófono: PEDESTAL, Con conexión bluetooth: No, Es inalámbrico: clip, Con parlante incorporado: No, Con parlante incorporado, No, Peso 600 g. | 4 |
| 19 | TRIPÍE PARA MICROFONO | Tipo de soporte: PEDESTAL, Tipo de base: Trípode, Material: Acero, Altura mínima - Altura máxima: 1.2 m - 1.8 m, Es soporte de mesa: No, Stand de piso con brazo(boom) telescópico, Incluye dos clip porta micrófono, Facilidad para ajustar ángulo y altura, Ligero y fácil de transportar, Compatible con cualquier tipo de micrófono (no incluye micrófonos), Uniones de resistente Plástico. | 8 |
| 20 | BRAZO PARA MICROFONO DE LOCUCIÓN | Kit de brazo de computadora todo en uno: este kit de computadora de soporte de micrófono incluye 1 soporte de brazo de micrófono, 1 luz de relleno, 1 abrazadera de mesa, 1 soporte de micrófono, 1 soporte de choque, 1 filtro pop, 1 tapa de micrófono, 1 tornillo de metal, 5 bridas de cable y 1 accesorio adicional para mayor comodidad. | 16 |
| 21 | AUDÍFONOS | Dimensiones del producto: 18.49 x 8.99 x 19.51 cm; 476 g, Diseñado para alto rendimiento, Hecho con materiales de alta resistencia y durabilidad. Color Negro, Factor de forma Circumaurales, Tecnología de conectividad alámbrico. | 20 |
| 22 | PANTALLA MONITOR | Tamaño de la pantalla 40 Pulgadas, Servicios de internet compatibles Netflix, Youtube, Disney+, Apple TV, Tecnología de la pantalla LED, Resolución del escáner 1080p, Característica especial HD Compatible, Entrada HDMI, Smart TV, Full HD, Sonido Surround, Tipo de conector HDMI, Dimensiones del product 15D x 91W x 57Hcentimeters, Tipo de montaje Soporte de mesa, Montaje en pared. | 4 |
| 23 | SOPORTE PARA PANTALLA | Carrito de TV móvil para pantallas de 13 a 50 pulgadas de hasta 44 libras, paneles de monitores curvos y planos SMART para exteriores LCD LED OLED 4K, soporte de pantalla rodante con ruedas de bloqueo, Max VESA 200x200, Negro, STAND-TV07W | 4 |
| 24 | DRONE | Resolución de captura de video 4K HD, Resolución fija efectiva 12 MP, PACK LIGERO, VOLAR LIBRE: Con menos de 249 g, 4 EJES GIMBAL CON UNA CÁMARA DE 4K: cámara de 12 MP en el cielo, Junto con el video de 4K/30fps y un cardán motorizado de 3 ejes. Con una duración máxima de la batería de 31 minutos Resiste vientos de nivel 5 y despegar a una altitud máxima de 4.000 metros. 4X ZOOM: el zoom digital 4x hace que sea más seguro y conveniente cuando se hace la transición entre tomas de diferente distancia y composición. QUICKSHOTS: Con sólo unos pocos toques, graba y filma automáticamente videos de nivel profesional para compartirlos directamente en las redes sociales; | 4 |
| 25 | HUB MAC CON LECTOR SD Y HDMI | Hub USB C con HDMI 4K, 3 puertos USB 3.0, lector de tarjetas SD TF, Adaptador USB tipo C de aluminio portátil, interfaz de hardware MicroSD, HDMI, USB 3.0, USB-C, Característica especial Hub USB C con HDMI 4K, 3 puertos USB 3.0, lector de tarjetas SD TF, Adaptador USB tipo C de aluminio portátil Hub USB C con HDMI 4K, 3 puertos USB 3.0, lector de tarjetas SD TF, Adaptador USB tipo C de aluminio portátil. | 4 |

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

| | | | |
|----|---|--|----|
| 26 | HUB MAC USB C A USB3 | 4 En 1 USB 3.0 Hub, Super Speed 10Gbps Hub USB C, Aluminio de USB 3.1 Tipo C hub, PC Portátil Tesla XPS etc (con Adaptador USB) | 4 |
| 27 | CAPTURADORA DE VIDEO HDMI | Capturadora de Video, TXG Tarjeta de Captura de Video USB 3.0 4K HD 1080p, HDMI Video Capture con Entrada de Micrófono de 3.5 mm y Salida de Audio, Audio y Video para Windows / Linux / OBS Grabación de Enseñanza, Captura de Juegos y Enseñanzas en Línea | 12 |
| 28 | HDMI SPLITTER 1X8 | HDMI Splitter 1 Entrada y 8 Salidas, Divisor HDMI, Alimentada por Adaptador AC, Admite 3D, Full HD 1080P, Compatible con Xbox, PS3, PS4, Fire Stick, Roku, Reproductor de Blu-Ray, Televisor | 4 |
| 29 | TRANSMISORES INALÁMBRICOS HDMI | Entrada HDMI y receptor inalámbrico con bucle HDMI, antenas internas integradas en tiempo real, placas de batería integradas de la serie L, sistema de transmisión de video HD 1080P, Tipo de controlador iOS, Android, Dispositivos compatibles iOS or Android | 12 |
| 30 | BATERÍAS PARA TRANSMISORES | Batería de Repuesto (7200mAh, Paquete de 2) y Smart LED Cargador Dual USB NP-F930 NP-F950 NP-F960 y CCD-SC55, TR516, TR716, TR818, TR910, TR917. Composición de las celdas de batería Litio Ion, Usos recomendados para producto Cámara, Cantidad de unidades 2 Count. | 24 |
| 31 | DISCO SSD 1TB | Con tecnología 3D NAND, Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 960 GB, Resistente a fuertes golpes, Tamaño de 2.5" Es compatible con Linux. Interfaz de conexión: SATA III, Apto para PC y Laptop. | 4 |
| 32 | GARCAPSA ADAPATADOR PARA SSD | Material: material de PC, Color: blanco transparente, Admite especificaciones de disco duro: interfaz SATA de 2.5 pulgadas, disco duro SSD / HDD, Interfaz de salida: USB 3.0, Capacidad de soporte: 2TB, Indicador de productor: azul, Sistema de soporte: Windows 2000 / xp / 7/8/10 / MAC OS 1 y superior / linux. | 4 |
| 33 | RECEPTOR DE IMAGEN VÍA WIFI | Reproduce imágenes y videos en Full HD, Sistema operativo Chrome OS. Apto para funcionar también con Android 4.2, iOS 9.1, macOS X 10.9, Windows 7. Con conectividad wifi para navegar a alta velocidad. Soporta sistema de audio Dolby. Compatible con televisores, celulares, computadoras y tablets. Estándar wifi IEEE 802.11ac. Interfaz de conexión HDMI. Puerto y tipo de conector: Micro-USB. Acceso a plataformas de entretenimiento. | 4 |
| 34 | BLUETOOTH PARA LLAMADA TELEFÓNICA EN CABINA | Adaptador Bluetooth para PodTrak P4 y PodTrak P8, conecta el teléfono de forma inalámbrica para grabar entrevistas remotas. Uso con cualquier plataforma de videoconferencias como Skype, Zoom, teléfono y más. Peso del paquete: 0.04 kg. | 4 |
| 35 | CABLE HDMI 2.0 TIPO A- TIPO A | Cable HDMI 2.0 de alta velocidad de 18 Gbps, compatible con video 3D 4K a 60Hz 2K a 144Hz UHD 2160p HD 1080p Ethernet HDCP 2.2 ARC compatible con Fire TV, TV, Xbox, PS4 PS3 PC | 12 |
| 36 | CABLE HDMI TIPO A-TIPO A | Cable HDMI de alta velocidad con Ethernet - Extensor de cable HDMI trenzado de 50 pies soporta 3D y canal de retorno de audio de hasta 4K - Compatible con TV, PC, portátiles, PS3-1 paquete. | 4 |
| 37 | CABLE HDMI 2.0 (CORTOS) | Cable HDMI 2.0 de Nylon Trenzado de 18 Gbps de alta velocidad Admite video 4K@60Hz UHD HD 3D, HDCP 2.2 ARC Compatible con TV, Blu-Ray, PS4/5, Projector, Soundbar, PC-Gris | 20 |
| 38 | CABLE HDMI 2.0 TIPO A- TIPO C | Cable en espiral mini HDMI a HDMI, cable en espiral mini HDMI compatible con 3D 4K UHD, 1080p, para proyector, monitor, tableta, videocámara (HDMI 2.0) (extiende hasta 1.5M) | 8 |
| 39 | CABLE HDMI 2.0 TIPO A- TIPO D | Cable micro HDMI a HDMI en ángulo recto, cable micro HDMI a HDMI en espiral de 90° de longitud estirada de 30 cm a 150 cm, soporta 3D/4K 1080p | 4 |
| 40 | AMPLIFICADOR DE SEÑAL HDMI | HDMI 4K sobre CAT6/CAT7 Extensor RJ45 4K a 30Hz hasta 130 pies 1080P hasta 230 pies Full HD PDC Transmisor y Receptor IR Loop out (EX-230C) | 4 |
| 41 | ACOMPLAMIENTO HDMI TIPO A | HDMI Coupler Adaptador, Pack de 10 Chapado en Oro Hembra a Hembra 4K HDMI Coupler HDMI Extensor, Soporte 3D 4K ARC Ethernet | 40 |

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

| | | | |
|----|--|--|----|
| 42 | CABLE MICRO USB – USB | Cable Micro USB, Trenzado de Nylon, Alta Velocidad Sync y Datos, 0,9m, 3 Unidades, Gris. Dispositivos compatibles: 57 Edge/57, Tab 4/Tab 3/Tab A/Tab E; Xiaomi: Redmi Note 6 Pro/Note 5/52; Amazon: Kindle, Kindle Paperwhite/Oasis; P5457 Edge/57, Tab 4/Tab 3/Tab A/Tab E; Xiaomi: Redmi Note 6 Pro/Note 5/52; Amazon: Kindle, Kindle Paperwhite/Oasis; Sony: PS4. | 4 |
| 43 | CABLE MINI B USB - USB A | Conector de entrada: USB Tipo A, Conector de salida: MB, Largo del cable: 120 cm. | 4 |
| 44 | CABLE DE DATOS USB-C | Cable de video USB C a USB C, USB C 3.2 Gen 2, cable de monitor de video 4K de 5 pies, transferencia de datos de 20 Gbps y cable de carga rápida PD de 100 W. Thunderbolt 3 compatible con MacBook Pro, iPad Pro, Galaxy S21 | 4 |
| 45 | MEDUSA DE AUDIO (ENVÍO Y RETORNO) | SACB-12 x 4 x 25, Envía: 12 conectores XLR macho, Devoluciones: 4 conectores XLR hembra, Longitud: 25 pies, Peso: 9 kg. | 4 |
| 46 | CABLE XLR PARA MICROFONO | Cable Extensión Xlr Macho A Hembra Para Micrófono, Conector de entrada: XLR, Conector de salida: XLR, Largo del cable: 3 m, Cantidad de conectores de entrada: 1, Cantidad de conectores de salida: 1. | 36 |
| 47 | CABLE XLR MACHO - 3.5 MACHO ESTEREO | Cable Auxiliar Mini Plug 3.5 A Xlr Macho 1 Metro. | 16 |
| 48 | CABLE XLR HEMBRA - 3.5 HEMBRA ESTEREO | Cable Adaptador de Audio Cable 3.5MM Hembra a XLR Hembra Aleación de Zinc Interfaz 3.5MM Adaptador de Audio Cable de Conexión | 16 |
| 49 | REGULADORES NO BRAKE | No Break Inteligente 1000Va/500W, 10 Contactos, Pantalla LCD, Breaker, Puerto USB, Respaldo de Bx, Blanco, Dimensiones del artículo Largo x ancho x alto : 20.5 x 11.2 x 22 centímetros, Peso del producto 5.5 Kilogramos. | 12 |
| 50 | REGULADOR DE VOLTAJE | Voltaje monovolt. Tiene 8 tomas. Apto para varios dispositivos. Rango de voltaje de entrada CA: 98V - 145V. Protección contra variaciones de tensión, Energía y protección asegurada ante inconvenientes eléctricos. | 4 |
| 51 | EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE USO RUDO 10M | Extension Cable Uso Rudo 10 Metros Calibre 12 Reforzada 3x12 | 8 |
| 52 | EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE USO RUDO 5M CONTACTO DOBLE | Extensión Uso Rudo 5 Metros Calibre 12 Contacto Doble 3x12 | 8 |
| 53 | MEZCLADORA PARA MONITOREO | 6-Channel Professional Effects Mixer con USB, Onyx Mic Preamps and GigFX effects engine - Unpowered (ProFX6v3). Dimensiones del artículo Largo x ancho x alto 21.3 x 19.1 x 7.4 centímetros. Peso del producto 2.6 Libras Tecnología de conectividad USB. | 4 |
| 54 | AMPLIFICADORES DE AUDÍFONOS | Amplificador de auriculares de 4 vías, accesorio mezclador de 1 canal x 4 auriculares (HM-4), Dimensiones del producto : 10.92 x 5.84 x 5.08 cm; 226.8 g. | 4 |
| 55 | BOCINA EN BARRA PARA INTERIOR DE CABINA | Configuración de canales: 2.1. Potencia RMS: 50 W Cantidad de parlantes: 1. Parlantes incluidos: 1. Conectividad: Aux, Bluetooth, USB, Óptico. Con reproductor: Sí. Formatos de video: No disponible. Formatos de audio: Diversos formatos conocidos. | 4 |
| 56 | CABLE 2XLR (HEMBRA) - PLUG 1/4 TSR (MACHO) | 1/4 TRS a doble XLR hembra, 6.35 mm equilibrado de cuarto de pulgada a XLR estéreo Cable divisor en Y, nailon trenzado resistente, blindado OFC, libre de ruido, para mezclador/subwoofer/AMP-6,6 pies | 4 |
| 57 | CABLE 1/4 (X2) MACHO A XLR MACHO | Cable de conexión de micrófono overal de 3 pines XLR macho a doble de 6.35 mm TS de 1/4 pulgadas, XLR macho de 3 pies a doble cable convertidor de divisor TS Y de 6.35 mm, cable adaptador de audio de micrófono overal a XLR macho para mezclador. | 4 |
| 58 | CABLE 3.5 MACHO A RCA MACHO, ESTEREO | Cable Y De Audio 3.5mm A Doble Rca Estereo Reforzado 0&1-129 | 4 |
| 59 | ADAPTADOR RCA HEMBRA A TSR (PLUG 1/4) MONO | Adaptador RCA Hembra A Plug Ts 6,3mm Macho | 8 |
| 60 | ADAPTADOR PLUG 1/4 BALANCEADO A XLR MACHO | Adaptador estéreo XLR macho a macho de 1/4 pulgadas – 6.35 mm TRS a XLR macho conector cambiador de género – 2 unidades | 8 |
| 61 | ADAPTADOR PLUG 1/4 BALANCEADO A XLR HEMBRA | Adaptador TRS a XLR de 6,35 mm 1/4 pulgadas, paquete de 2, macho a hembra | 8 |

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

| | | | |
|----|---|--|----|
| 62 | ADAPTADOR CONVERTIDOR 3.5MM HEMBRA A 6.35 MACHO ESTEREO | Adaptador Convertidor 3.5mm Hembra A 6.35 Macho Estereo Par | 16 |
| 63 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | Chip M1 con CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, Pantalla de 24 inch, GPU de 8 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos, memoria unificada de 8 GB, Almacenamiento SSD de 256 GB, Dos puertos Thunderbolt/USB 4, Dos puertos USB 3, Gigabit Ethernet, Magic Mouse. | 4 |
| 64 | SOFTWARE PARA EDICIÓN DE VIDEO (Final Cut Pro) | Magnetic time line, Clips compuestos y sincronizados, Colecciones inteligentes; aplicación y modificación de filtros, títulos en 2D y 3D, edición multicam, detección de duplicados; hasta 18 secuencias de video ProRes 422 8K2, hasta 56 secuencias de video ProRes 422 4K2, hasta x5.2 más rápido en transcodificación a ProRes3, hasta x5 más rápido en renderización de proyectos 8K4. Automatizado para chips M1 Pro, M1 Max y M1 Ultra. Reproduce archivos multimedia SD, HD, 2K, 4K y 5K. | 4 |
| 65 | SOFTWARE DE TRANSMISIÓN (WireCast) | Apoyo para video múltiple de captura & entradas para en vivo simultáneamente (USB, tarjeta de captura, transmisión por cable, fuentes de IP para transmisión), 7 invitados remotos a través del programa de conferencia Wirecast Rendevuz, ISO record (recording) de fuentes individuales, control para cámara PTZ, grabación de audio multi-pista, mezcladora para efectos de audio profesional, incluyendo un conector para soporte de efectos VST3, producción deportiva (repetición instantánea, marcadores) opciones agregadas de salida (NDI, hardware (disco duro) and software), 1-17 salidas de multivisor. | 4 |
| 66 | LICENCIA PARA CREACIÓN DE VOZ EN OFF (Speechelo) | Generador de voz masculina y femenina incluida desde el texto, el único texto de herramienta de voz que añade inflexión en la voz, más de 30 sonidos de voces humanas, lectura de texto de 3 maneras: tono normal, tono alegre, tono serio. Funciona en inglés y en otros 23 idiomas. Funciona con cualquier disco duro de creación de video: Camtasia, Adobe Premier, iMovie, Audacity, etc. | 4 |
| 67 | LICENCIAS PARA TEMPLATES DE VIDEO (EnvatoElements) | Plantillas de gráficos, plantillas de video, fotos de stock, pistas de música, plantillas web, todo con descargas ilimitadas. Millones de recursos creativos, templates para After Effects, Final Cut Pro, Premier Pro, DaVinci Resolve, que dará mayor calidad a los videos. | 4 |

La entrega de estos deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección de Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en Calle Gral. Manuel Gómez Pedraza 1251, Industrial, 64440 Monterrey, N.L., en un horario de lunes - viernes de 8:00 a 15:00 horas.

4. Gobernanza del Proyecto

El proyecto será supervisado por los responsables de las Instituciones Formadoras de Docentes que a continuación se enuncian.

| # | Nombre Escuela Normal | Nombre del Director de Escuela Normal | Cargo |
|---|---|---------------------------------------|---------------------|
| 1 | Escuela Normal Profr. Serafin Peña | Mtra. Norma Alicia Leal López | Directora Encargada |
| 2 | Escuela Normal Pablo Livas | Mtro. Francisco Ovalle Peralta | Directora |
| 3 | Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano | Dr. Humberto J. Rodríguez Hernández | Director |
| 4 | Escuela Normal Profr. Moisés Sáenz Garza | Mtro. Humberto Leal Martínez | Director |

5. Entregables

Bienes tecnológicos descritos en la tabla descrita en el apartado requerimientos del servicio, adquiridos conforme al proceso y tiempos que determine la Dirección de Materiales y Servicios a cada una de las Instituciones Formadoras de Docentes del Estado.

6. Condiciones Generales

El equipo de cómputo y software se deberá entregar en la siguiente ubicación.

| OFICINAS | UBICACIÓN |
|--|---|
| Dirección de Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado | Calle Gral. Manuel Gómez Pedraza 1251, Industrial, 64440 Monterrey, N.L., en un horario de lunes - viernes de 8:00 a 15:00 horas. |

El proveedor deberá comunicarse con la persona que designé la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para recibir los bienes, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; con 1 día de anticipación a la entrega, conforme lo establece el artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado.

6.1 Confidencialidad

- a. Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

6.2 Propiedad Intelectual

No aplica

6.3 Garantía

El proveedor deberá presentar un escrito mediante el cual garantice por un año la calidad del bien a entregar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de adquisición de los bienes solicitados, así como para realizar los mantenimientos y reparaciones que se encuentren garantizados. Dicha garantía tendrá una vigencia de un año a partir de la contratación del servicio.

El proveedor deberá entregar una vez firmado el contrato y otorgado el bien, los detalles pormenorizados de la garantía de fábrica del bien adquirido, así mismo el proveedor aceptará brindar los servicios y asesoría técnica que solicite la Secretaría de Educación/Unidad de Integración Educativa.

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

6.4 Vigencia

La vigencia de la adquisición de los bienes señalados en el apartado de 3.1 requerimientos del servicio será a partir de la firma del instrumento jurídico que determine la Dirección de Materiales y Servicios, previa anuencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación para la adquisición de los bienes tecnológicos.

Es importante señalar, que el recurso con el que se realizará la adquisición provienen del Programa S300 Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ramo 11, mismo que fue convenido por la Secretaría de Educación Pública con el Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que la vigencia de cualquier instrumento legal que acredite la adquisición de los bienes deberá culminar al 31 de diciembre del 2022.

6.5 Inversión y Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán conforme se establezcan en el instrumento legal que determine la Dirección de Materiales y Servicios previa anuencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación para la adquisición de los bienes de cómputo y tecnológico.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES
(PUNTO 5.)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXXX**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a **----** de **----** del 2022

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(PUNTO 5)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXXX**, que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ---- del 2022

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN I)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

NO INHABILITACIÓN
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN II)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **NO nos encontramos INHABILITADOS** para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

NACIONALIDAD MEXICANA
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN III)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX.**

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

FACULTADES
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN IV)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX.**

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalados en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP)

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

ARTÍCULOS 50 y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN V)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **NO NOS ENCONTRAMOS en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 29, fracción VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VI)**

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, fracción VI inciso f) del Reglamento.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

MYPIMES
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Convocante.
P r e s e n t e.-

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL No. **XXXXX**

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

P r e s e n t e. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. -----/202-** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (7) | Sector (3) | Rango de número de trabajadores (4) + (5) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

| N | DESCRIPCIÓN |
|----------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 3 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 4 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 5 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 6 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 7 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 8 | Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante. |
| 9 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 10 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

PROPUESTA ECONÓMICA
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN XXII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

Presente.-

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a **XXXXX**, me permito prestar la propuesta económica siguiente:

| | | | | |
|--------------------------------------|------------|---------------------------|------------|------------|
| FECHA | | DIA | MES | AÑO |
| | | | | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____ | | R.F.C. _____ | | |
| DOMICILIO: _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------------|-----------------|--------------------|------------------------|----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | <u>SUBTOTAL</u> | |
| | | | <u>COMISIÓN</u> | |
| | | | <u>IVA:</u> | |
| | | | <u>TOTAL:</u> | |

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

“Protesto lo necesario”

Empresa Representante Legal Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de ---- de 2022

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. XXXXX REFERENTE A XXXXX.**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL _____, Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE _____, DIRECTOR _____, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ _____, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____ S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara “**LA CONTRATANTE**”:
- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
 - b) El Lic. _____, por la _____, quien interviene en el presente acto como representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro _____, objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - c) El _____ de la _____ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha ____ de _____ del 2022, emitida dentro de _____. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto artículo 3º y anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue adjudicado por la _____, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente
 - d) Que, a través del citado Procedimiento por Invitación, le fue encomendado a “**EL PROVEEDOR**” _____, con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Ficha Técnica y la Cotización, que se adjuntan al presente instrumento.

e) El suministro objeto del presente instrumento se hará con cargo al _____

II. Declara “EL PROVEEDOR”:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en _____ No. _____ Colonia _____ en, ---- _____ y que de conformidad con su objeto social se dedica a _____, entre otros, según consta en escritura pública No. ----- de fecha -- de ----- del _____, otorgada por el Lic. _____, Notario Público No.----, con ejercicio en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____.
- b) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- c) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - “EL PROVEEDOR” se obliga mediante este Instrumento a llevar a cabo el suministro _____, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente Cotización:

(.....00/100 M.N.)

SEGUNDA. - El tiempo de entrega del suministro: Será a los _____

“EL PROVEEDOR” deberá realizar _____, Monterrey, Nuevo León.

Los bienes deberán de entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quien deberá de verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir “**LA PARTE VENDEDORA**” el acuse de recibido.

TERCERA. - La forma de pago será de la siguiente manera: del 100% a los _____ días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, previa presentación de la factura correspondiente.

LA UNIDAD REQUIRENTE deberá notificar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la fecha exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en la prestación del mismo, en caso de existir.

CUARTA. - “EL PROVEEDOR” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “**LA** _____”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., con domicilio en _____ No. _____ Colonia _____, en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, y la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el IVA., relativo a **LA** _____ derivado del **PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____**

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro de _____, solicitado por _____.

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del mismo, o exista espera concedida a la empresa _____, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada _____ **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad del suministro de _____, solicitado por la Subsecretaría _____ en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el suministro de _____, solicitado por la _____, objeto del presente Contrato,

o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.

- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento, por lo cual **"_____"** podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** a través de persona designada para tal efecto, a fin de constatar que el suministro de 29 Computadoras de Escritorio, solicitado por la _____, se realice conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SÉPTIMA. -"**EL PROVEEDOR**", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del suministro _____, solicitado por la _____, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización, que forman parte integrante del presente instrumento, sin la previa aceptación de **"LA _____"**.

OCTAVA. - Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno ni ajuste en los precios de los bienes y servicios ofertados.

NOVENA. - Serán causas de rescisión del presente Contrato las siguientes:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no se ajusta a las especificaciones pactadas para _____, solicitado por la _____, de acuerdo a las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no provea el suministro de _____, solicitado por la _____, objeto de este contrato dentro del plazo establecido en el mismo.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** incumple a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMA.-"**LA CONTRATANTE**" se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño, perjuicio o menoscabo al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** al plazo de entrega establecido en la cláusula segunda del presente instrumento estará obligado a pagar a **"_____"** como pena convencional un 0.1% al millar del valor de lo no entregado oportunamente, por cada día de retraso a la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total del suministro objeto de este contrato que le será descontado del pago final que **"LA CONTRATANTE"** tenga pendiente efectuar, sin necesidad de previa notificación.

DECIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo y de los artículos 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección Jurídica y _____ la persona que éste designe,

levantará una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales.

La declaración de rescisión le será comunicada a “**EL PROVEEDOR**” ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. -“**EL PROVEEDOR**” manifiesta conocer las obligaciones que a “**LA CONTRATANTE**” impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA CUARTA. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el último párrafo del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SEXTA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes. Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los --- días del mes de _____ del 2022.

“LA _____”

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**”
REPRESENTADA POR _____

C. _____

“**EL PROVEEDOR**”
_____, S.A. DE C.V.

C. _____

TESTIGOS

LIC. _____ LIC. _____